

viernes, día doce de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria

El Alcalde,

*M. Masced*

El Secretario,

*M. Masced*

Nº 85

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de noviembre de 1954.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde Actal. Don Joaquín F. de Puigdorfila, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Seniores de Alcalde, Don Guillermo Along Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Frau Juan, Don Luis Pascual González, Don Vicente Ferrer de San Jordi, Don Juan Aguilar Baucho, el Interventor de Fondos, Don José M<sup>a</sup> Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se aprueba propuesta pago horas extraordinarias personal Negociado de Reemplazos.

Seguidamente se acuerda aprobar el pago de trabajo extraordinario realizado por el personal de Reemplazos, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre últimos, teniendo en cuenta las horas realizadas por cada funcionario, según la siguiente relación:

Don Miguel Slobera, 100 horas, a percibir, 600 pesetas.

Don Juan Casas, 100 horas, a percibir, 600 pesetas.

Don Antonio Jordá, 105 horas, a percibir 436'80 pesetas.

Don Gabriel Borrás, 105 horas, a percibir 945' pesetas.

3

Se autoriza a E.M.H.H. para apertura de zanjas.

Acto seguido se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de esta Ciudad, para la apertura de las siguientes zanjas para obras:

Una en la calle de Velasquez

Otra en la de Portella

Otra en la de Aragón

Otra en la de Virgen de Luch,

Otra en la calle del Vidrio,

Otra en la calle de Salom.

E.M.H.H., una vez repuestos los pavimentos, deberá dar cuenta al Ayuntamiento, del termino de las obras.

4

Se conceden permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras, a otros tantos solicitantes, según relación que se inserta a continuación:

A Sra Mercedes Arbana Carreras, construir casa planta baja según plano que acompaña en un solar emplazado en el Drenal

A Sra Francisca Ferrá Planas, construir casa según plano que acompaña en un solar sito en la calle de Mediodía (Coblo d'en Rebarra).

A Don Antonio Jimenez Vidal, construir casa según plano que acompaña en un solar sito en el Paso Borne y gracia (Molinar de Levante).

A Don Jaime Sans Cabrer, efectuar obras de ampliación en casa sito en la calle de Ovidio nº 60 y 61, de conformidad con los planos que se acompañan.

5

Se acuerda conceder permisos obras en Zona levante.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras, en la Zona de levante, que se insertan a continuación:

A Don Borrás Cantallops. Palou, efectuar obras de reforma según planos que acompaña en una casa sito en la

carretera de Duchmayer, Km. 12.

A Don Miguel Puelan Jaurie, construir casa segun planos que acompaña en un solar sito en calle Foradi.

A Don Bernardo Garcia Lalou, construir edificio segun planos que acompaña en un solar usurado en la calle de Bulnes.

A Don Mateo Gimmalt Skull, construir edificio segun planos que acompaña en un solar sito en la calle de Isla Formentera.

A Doña Catalina Pujol Palmer, efectuar obras de ampliación y reforma en almacén sito en la calle de Gabriel Carbonell, segun planos adjuntos.

A Doña Antonia Biliboni Frau, construir edificio en un solar sito en la calle Mirto (Papal) segun planos que acompaña

6

Se aprueba liquidación obras pavimentación calle Milagros, Hortales y Justicia.

Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón blindado, realizadas por el contratista Don Jaime Planas Bonet, por un total importe de 103.700'- pesetas, de las cuales ha percibido el interesado 95.000'- pesetas, quedando un remanente a su favor de 8.700'- pesetas.

Dicha cantidad será abonada con cargo al Cap XI artº III, Partida 542, del vigente Presupuesto de Gastos.

7

Se acuerda autorizar edición nomenclator.

Seguidamente, visto el informe del jefe de Negociado de Estadística, y la petición formulada por los Dres. Lombella y Romero, se acuerda aprobar la siguiente propuesta: "Examinado el precedente informe redido por el jefe del Negociado de Estadística, e identificado con su contenido, el Benicnte de Alcalde que suscribe, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se conceda autorización para que los solicitantes puedan hacer uso de los datos que se les facilite en esta dependencia y que interesan, y, al propio tiempo, se les autorice para la publicación de la nomenclatura de esta Ciudad, siempre que se abone a este Ayuntamiento la cantidad de cinco pesetas por ejemplar editado. A este objeto esce oportuno se designe a algun funcionario

municipal para el debido control. - Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1954. - El Teniente de Alcalde - Presidente, V. Ferrer. - Publicado".

8

Se acuerda recabar del B. de C. L. de España la remisión de un millón seiscientos setenta y cinco mil pts. a cuenta aportación municipal, para pago a concesionario Reforma nº 12.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta:  
 Excmo Sr.:- La Comisión Especial de Enlace con "Edificios y Urbanizaciones, S. H." y Reforma nº 12, se ha enterado de la aprobación del Presupuesto Extraordinario, en sesiones del Ayuntamiento Pleno de 11 de julio y 29 de septiembre de este año, así como del otorgamiento de la escritura pública, de fecha 23 de octubre ppdo., mediante la que se concierte una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, en la cual se continúa la suma de 2.575.000,- pts., como aportación municipal al concesionario de la Reforma nº 12, Don Pedro Alcover Sureda.

Dicha consignación aparece relacionada en el Cap. 11, art 3º Partida 17 del referido Presupuesto Extraordinario.

En el apartado g), del título 5º "Derechos del Concesionario", del texto de la concesión de la Reforma nº 12, a Don Pedro Alcover, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 17 de Abril de 1953, se dice que será derecho del concesionario, el de percibir un millón seiscientos setenta y cinco mil pesetas, "tan pronto como lo permita el correspondiente presupuesto extraordinario".

Ha llegado pues el momento de realizar dicho pago, como primera entrega para el progreso y ejecución de la Reforma nº 12.

Por lo cual,

La Comisión Especial de Enlace con E. U. S. H. y Reforma nº 12, propone a la Comisión Municipal Permanente, acuerde recabar del Banco de Crédito Local, la remisión de un millón seiscientos setenta y cinco mil pesetas, a cuenta de la aportación municipal presupuestaria antes referida, sin perjuicio de justificar oportunamente ante dicho Banco el pago y destino de la referida suma.

Este es su parecer V.F. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca 8 de noviembre de 1954. - Suau, Antich, Fábregas, Fuster, Labrés, Gaita, Nadal H, Frau. - Publicados todos.

9

Se acuerda ratificar el acuerdo de la C. Permanente de 22 de octubre último, sobre denominación Plza. del Rossellón.

Acto seguido, vista la propuesta del beniente de alcalde encargado de cultura, se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de día 22 de octubre último, relativo a dar el nombre de Plaza del Rossellón, al área que comprende el polígono marcado con trazo verde en el croquis que se acompaña (entre el nuevo Mercado y el beato Balasar, comprendiendo un tramo de la calle de Sanoguera y José Bons Ferrer), y que pase al Negociado de Estadística para su tramitación reglamentaria.

Igualmente se acuerda que todos los acuerdos sobre nomenclatura de calles y plazas, se tramiten por la Comisión de Estadística, la que deberá requerir la oportuna propuesta de nombre a la de Cultura.

Entre el Sr. Nadal Horrach,

10

Se acuerda distribución de cantidad a lres. Médicos y especialistas del Servicio Médico a funcionarios de este Ayuntamiento, debiendo figurar en Presupuesto 1955 como crédito reconocido.

Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se inserta:

Cumplimentado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 15 de octubre del corriente año, se ha reunido la Comisión Especial designada para dar cumplimiento a la circular del gobierno civil, de fecha 27 de septiembre último, aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de septiembre siguiente, con objeto de distribuir la cantidad global que resulta a favor de los Médicos y especialistas que prestan el servicio médico a los funcionarios municipales.

La percepción médica tiene efectos retroactivos a partir de primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos, en la cuantía y forma regulada por dicha circular. Ahora bien, - durante los ejercicios 1951, 1952, 1953 y 1954, los médicos han tenido asignadas zonas para la prestación de los servicios, en las que se tomó la precaución de que en cada una de ellas el número de cartillas técnicamente fuera la misma, y por tal razón, los médicos, han venido percibiendo

cuantías iguales.

Por dicho motivo se estima que hasta finales de 1954, las cantidades a repartir se rijete a la misma norma, es decir, dividir la cuantía total por el número de médicos que han prestado el servicio.

Siguiendo esta norma, resulta que los médicos de la casa de Socorro, han de percibir la cifra global de 29.992'50 pesetas por lo que afecta al ejercicio de 1952, y de las que se han de deducir la mitad de las satisfechas (por abarcar medio año), que asciende a la cantidad de 7.500 pesetas, cifra que siguiendo la modalidad expuesta, se ha de dividir por los seis titulares que prestaron el servicio, alcanzando a cada uno de los médicos D. José M<sup>o</sup> Mulet, D. Miguel Manera Rovira, Don Antonio Brusotto Perez, D. Carlos Ferret, D. Guillermo Mir y Enrique Pascual, la cifra individual de 3.748'75 pesetas.

Durante los ejercicios de 1953 y 1954 han sido siete los facultativos que prestaron el servicio, y siguiendo la trayectoria trazada, la cifra que les corresponde asciende a 142.600 pesetas, que deducidas las cobradas en 1953, arroja el líquido de 117.750 pesetas; por tanto a percibir los médicos D. José M<sup>o</sup> Mulet, D. Miguel Manera Rovira, D. Antonio Brusotto Perez, D. Carlos Ferret, D. Guillermo Mir, D. Enrique Pascual y D. Ignacio Moragues la cuantía de 16.821'42 pesetas a cada uno.

En cuanto a los especialistas, se analiza la situación de cada una de las ramas:

	A percibir 1/2 de 1952 hasta 31/12/54	Percibidas hasta 31/12/53	Diferencia a 1/2 hasta 31/12/54
Biólogos.			
Juan J. Pizaras.	27.837'50	2.075'-	25.762'50
M. Bordoy.	27.837'50	2.075'-	25.762'50
Odontólogo			
Antonio Reynes.	26.724'-	2.075'-	24.649'-
Otorrino			

Antonio Bous	26.724'-	2075'-	24.649'-
Oftalmologo			
Antonio Roca	26.724'-	2075'-	24.649'-
Dermatologo			

(Mateo Canellas	26.724'-	2075'-	24.649'-
-----------------	----------	--------	----------

Con posterioridad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, mediante el cual se designó esta Comisión Especial, ha aparecido en el Boletín Oficial de esta Provincia nº 13.724, de fecha 28 de octubre de 1954, una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, asignando la cantidad de 35 pesetas anuales para los especialistas de Análisis Clínicos de Casas de Socorro, como indemnización por cartilla por la prestación de servicios a los funcionarios de los Ayuntamientos.

Esta Comisión ha entendido que debía pronunciarse respecto de esta nueva circular y aplicando los porcentajes en relación a las cartillas de 1952, 1953 y 1954, resulta que:

Don Bernardo Juan, como Director del Laboratorio, que presta los análisis clínicos, tiene derecho a percibir por la mitad del ejercicio de 1952, a razón de 387 cartillas, la cantidad de 6.772'50, en 1953, 15.925'- pesetas y en 1954, 16.275'- pesetas, o sea un total de 38.972'50, de las que deducidas la mitad de las que cobró en 1952 y las de 1953 que alcanza a 20754 pesetas, resulta una diferencia a su favor de pesetas 36.897'50, hasta el 31 de diciembre de 1954, según resulta del número respectivo de cartillas.

Como quiera que la consignación del presente ejercicio no es suficiente para atender a dicho gasto, mas teniendo en cuenta que de la cantidad presupuestada se ha de satisfacer la cuantía a que tienen derecho los practicantes y demás, no incluidos en las circulares citadas, esta Comisión Especial se honra sometiendo la presente liquidación a la Comisión Municipal Permanente, y por ser un gasto de carácter obligatorio, acuerde que pase a Hacienda para que determine la forma de hacer efectivo dicho gasto.

Este es el parecer de la Comisión Especial, V.P. no obstante como siempre, resolverá lo que estime justo. - Palma 2 de noviembre de 1954. - El beniente de alcalde, Búa Piza - Publicada"

Resumen del Gasto efectivo.

1952, Medicos cabecera - - - - -	23.492'50	pesetas.
1953 y 1954, id id - - - - -	117.749'94	"
1952-1954 Focólogos - - - - -	51.585'00	"
1952-1954 Odontologos - - - - -	24.649'00	"
1952-1954 Otorrinos - - - - -	24.649'00	"
1952-1954 Oftalmólogo - - - - -	24.649'00	"
1952-1954 Dermatologo - - - - -	24.649'00	"
1952-1954 Director laboratorio - - - - -	36.897'50	"
	<u>327.860'94</u>	<u>pesetas.</u>

Se acuerda aprobar el dictamen anteriormente transmitido, para que, con carácter de crédito reconocido, por emanar de disposiciones legales, figure como tal en el próximo Presupuesto para 1955.

11

Se acuerda declarar al mozo Rafael Cerda Borrás, con derecho a obtener prórroga de Primera Clase.

Se acuerda aprobar la propuesta para declarar al mozo Rafael Cerda Borrás, con derecho a obtener prórroga de primera clase como comprendido en el caso 2º del artº 231 del Reglamento de Reclutamiento, por haber justificado la cualidad de ser hijo de Viuda Pobre a quien mantiene.

12

Se acuerda aprobar dictamen relativo a derechos sobre ocupación via pública.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Habiendo acudido a esta Benencia de Alcaldia los industriales D. Juan Riudala Ramis, D. José Garcia Lopez y D. Francisco Bonnin Capilla, que tienen establecidos puestos de elaboración y venta de churros y buntolenia en la via pública, exponiendo que por la entidad Edificios y Edificaciones S. H. se intenta cobrar a los mencionados los derechos por ocupación con arreglo al artº 10 de la Ordenanza de exacción nº 25, reguladora de dichos derechos, cuando en realidad por no quedar plenamente especificadas en el artículo citado no puede serles de aplicación, y así lo es el epigrafe



11 del artº 14 de la misma Ordenanza que se refiere a casos especiales, el Teniente de Alcalde que inscribe se honra exponiendo a V.E. que, a su juicio, por tratarse de industria callejera la ejercida por los mencionados debe ser comprendida en el epígrafe 11 del artº 14 de la Ordenanza de referencia, y en su virtud, procede se liquiden los derechos correspondientes con arreglo al repetido artº 14 y epígrafe 11, debiéndose comunicar a F.U.S.A., para su cumplimiento tal aclaración.

No obstante, V.E. resolverá lo que estime procedente.

Palma a vecho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Teniente de Alcalde.- Publicado.

13.

Se conceden diversos anticipos reintegrables a funcionarios

Seguidamente se acuerda conceder los anticipos reintegrables a los funcionarios que se citan a continuación:

A Don Juan Juan Binimelis, 887 pesetas.

A Don Leandro Marcos Billo, 700 pesetas.

A Don Juan Guades Dozans, 1.332 pesetas.

A Don Manuel Juan Alvarez, 435 pesetas.

A Don Pedro Lull Sauseloni, 500 pesetas.

A Don Francisco Rover Quetzglas, 500 pesetas.

14

Se acuerda conceder gratificación a varios delincuentes.

Acto seguido, se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda, de conceder una gratificación a los delincuentes D. Miguel Busquets, D. Jaime Frau y D. Gabriel Moyá, de 700 pts. a cada uno de ellos, por trabajos realizados para levantamiento de un plano de la zona de Levante; y de los gastos de locomoción que se elevan a 450 pts.

Asuntos nº 15 y 16

Por error de transcripción figuran al final del acta

Dicho gasto será satisfecho con cargo a la consignación del Cap. 6. artº 1, Partida 309 del vigente Presupuesto de Gastos.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

17

Se acuerda conceder subvención a Club Ciclista Juncular.

Seguidamente se acuerda conceder una subvención de 1.000 pts. al Club Ciclista Juncular, para el campeonato que se proyecta realizar por dicho Centro. Dicho gasto será abonado con cargo a la consignación de Suplementos.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que

18

Se acuerda abonar di-  
ferencia a D. Jaime Ferrer.

a continuación se inserta:

Ilmo. Sr. - El Interventor que suscribe se permite elevar a conocimiento de V.I. como dignísimo Presidente de la Corporación la situación que afecta al personal de esta Dependencia, con motivo de la lamentable enfermedad que padece D. Tomás Henales Bernat-Yeri, que ostenta el cargo de jefe de la Sección de Hacienda, y que lleva varios meses sin prestar servicios, habiendo logrado permiso de verano y licencias por enfermedad reglamentarias, la última en 22 de septiembre pasado. - Las funciones de este jefe de la Sección de Hacienda las viene desempeñando a mi satisfacción el Oficial D. Jaime Ferrer Pasual, que no escatima esfuerzos y sacrificios en el desempeño de su doble función, haciendo todas las horas extraordinarias precisas a la normalidad de sus obligaciones y deberes, por cuyas razones me permito invocar el contenido del artº H1 del Reglamento vigente de Funcionarios Municipales, que en su párrafo Hº dispone que los que desempeñen interinamente un cargo superior al que ejerzan en propiedad percibirán la diferencia de sueldo entre ambos cargos, mientras dure tal situación. - El propio interesado no desea alcanzar la diferencia entre su haber de 13.000 pts. y las 26.000 que corresponden al Sr. Henales, al que reemplaza en cargo superior, sino que al menos se le equiparara a los percibidos de un jefe de Negociado, que percibe 19.500 pts. y por tanto existiría una diferencia a percibir por el Sr. Ferrer de 6.500 pts. más los incrementos reglamentarios, a percibir desde el último permiso oficial concedido en 22 de septiembre último y en tanto dure esta lamentable situación de total apartamiento por causa de enfermedad. - Por lo expuesto me permito replicar de V.I. se digna dar cuenta de esta propuesta a la Comisión Municipal Permanente a los efectos del acuerdo que pueda proceder, pues se trata de aplicar un precepto reglamentario en beneficio de un buen funcionario administrativo, y podría abonarse con cargo a la Partida 309 del Cap. 6º, artículo 1º, del Presupuesto en curso. - Palma de Mallorca,

a 5 de noviembre de 1954.- El Interventor, Jose Maria Lafuente. Rubricado.- Decreto.- Esta Alcaldia acepta esta propuesta, por estimarla justa y reglamentaria, pasando a secretaria para que sea incluida en el Orden del Dia de la primera Permanente que se celebre a sus fines y efectos.- En Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1954.- El Alcalde, Juan Massanet, rubricado.- Diligencia.- Para acreditar que cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Alcalde, con esta fecha pasa esta propuesta a la secretaria a los fines dispuestos y demas que procedan.- En Palma de Mallorca, a 6 de noviembre de 1954.- El oficial encargado, Canillo Martin, rubricado."

De dicho acuerdo debera darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

19  
Se acuerda aprobar  
diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las relaciones de cuentas que se insertan a continuacion:

Depositoria

Una cuenta suscripciones.	110'- pesetas.
" " Bol. Of. de la Provincia	54'- "
" " Alquiler de taxis	1.431'30 "
" " Gastos Representacion	246'15 "
" " Gastos menores	1.421'75 "
" " Ingrase coche Alcaldia	15'15 "
" " Material s/ Guardia Montada	45'15 "
" " Gasto s/ camioneta.	462'70 "
" " Gastos locomocion Bda. Electricistas	435'20 "
" " Vigilancia alumbrado	1.060'- "
" " Material s/ Matadero	183'- "
" " id s/ Arbitrios	44'05 "
" " Conservacion Mobiliario	11'15 "
" " Grat. extra. custodia municipal	100'- "
" " Ingrase camioneta s/ limpieza	83'15 "
" " Gastos Agencia s/ Cementerio	45'85 "
" " Alimentacion Cobayos	83'20 "
" " Material s/ desinfeccion	99'- "

Una cuenta gastos of. Casa Socorro	60'25 pesetas.
" " lavado y planchado mat. of. Casa Socorro	166'30 "
" " Pasajes a Pobres.	346' - "
" " Donativos Alcaldia	175' - "
" " Gastos limpieza Biblioteca	87' - "
" " Desplazamientos personal obras.	90' - "
" " Inscripciones of. Biblioteca	1383'20 "
" " Material of. id	622'55 "
" " id of. Insanche.	47' - "

#### -Alcaldia-

Una de D. José Torres Segá por varias copas de portes, grabadas. 1.185'80 pesetas.

#### Obras

Una de D. Pedro H. Gaberner Garau, por construcción afirmados en la plaza y calle misericordia y ministro bordillo y colocación en la calle de Almer, Rafal. 16.980'60 pesetas.

Una del mismo, por los jornales de carro empleados durante el mes de octubre para los servicios de obras 10.000' pto.

Una de D. Antonio Far Negre, por ministro materiales construcción durante los meses de septiembre y octubre para los servicios de obras 1882'50 pesetas.

#### -Abastos.-

Una de D. Francisco Monfort Portells, por 3.800 Kg. leña para el Matadero Municipal, mes de septiembre último 1.615' pto.

#### -Cultura-

Una de F.M.A.F.A arreglos y reparaciones escuelas nacionales 85'10

" D. Antonio Valls, arreglos y reposición de material higienico en escuelas nacionales 3.117'50 pesetas.

Una de libros varios, por 25 ejemplares, Derecho Civil de Mallorca, 2.500' pesetas.

Una de Galerías Costa, por 50 fotos Ciudad Antigua, reproducciones y clichés 1.500' pesetas.

Hacienda y Juzgados Municipales nº 1 y 2.

Cinco cuentas de D. Guillermo Adrover Aneugual, anuncios 1079'50.

Seis cuentas del Diario de Mallorca, anuncios	1.340'50 pts.
Cinco cuentas de Publicidad Balear, id	1.054'50 "
Una cuenta de Librería Muntaner, material juzgado nº 1,	1.042'75
Otra de D. Manuel Mir Martínez id id juzgado nº 2	1.865'65 pts.
Otra de Gas y Electricidad S.H. alumbrado juzgado Agosto.	108'50 "
Otra de la Misma, fuerza motriz id id.	36'45 "
id id id id id Septiembre.	36'45 "
id id Alumbrado id Septiembre.	106'65 "
Otra de Cia Telefonica N. de España, abono mes octubre.	151'30 "
Otra de la misma id Agrupación forzosa, mes octubre.	144'55 "
Otra de la misma id id id id id	124'45 "
Otra de Gas y Electricidad, alumbrado agrupación For. Septiembre.	262'90 "
Otra de la misma id id id, mes id	244'05 "

Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los asistentes al acto.

I

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para fijar caudal en Homenaje Calvo Sotelo.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Presidente de la Comisión Local de Homenaje al Protomartir del Movimiento Nacional Don José Calvo Sotelo, solicitando la ayuda económica de esta Corporación para ingresar en la suscripción Nacional abierta para honrar la memoria del ilustre hombre público.

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que, con cargo a imprevistos, fije la cantidad a conceder.

II

Pasa a la Comisión Especial, dictamen sobre emolumentos Dr. Servicio Medico a funcionarios.

Acto seguido se acuerda pase a la Comisión Especial, un dictamen de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, sobre devengos Director del Servicio Medico a funcionarios de esta Corporación, Don Bernardo Obrador.

III

Se aprueba relación gastos y dietas desplazamiento a Madrid de los Dres.

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos y dietas ocasionados por el desplazamiento a Madrid de los Dres. Puigdorffila y Fabríguez, por orden del Ilmo. Sr. Alcalde los días 20, 21 y 22 de Octubre último, cuyo gasto total es el de cuatro mil doscientos setenta y dos pesetas.

Puigdorfila y Fábregas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 2, art.º 1. Partida 103, del vigente Presupuesto.

#### IV

Para a las Comisiones de Rentas y Hacienda, conjuntamente, dictamen sobre tributación vinos.

Acto seguido se da cuenta de un dictamen informe del Sr. Intendente de esta Corporación en relación al Decreto ley de 6 de octubre último, sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto, que ha de tener efectos a partir de día uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Se acuerda pase, conjuntamente, a las Comisiones de Rentas y Hacienda.

#### V

Se acuerda denominar Pasos del Uruguay, tramo entre Antonio Maura y g. Primo de Rivera.

Acto seguido y visto el dictamen de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Estadística, se acuerda dar el nombre de Pasos del Uruguay al tramo comprendido entre la Avenida de Antonio Maura y General Primo de Rivera; continuando denominándose Florida Sur, el tramo comprendido entre la Avenida Argentina y la calle del Consulado.

#### VI

Para a la Comisión de Plantillas para propuesta dictamen relativo a gratificación personal que ha actuado de secretario en expedientes.

Acto seguido se acuerda pase a la Comisión de Plantillas para que eleve la consiguiente propuesta, dictamen del Sr. Secretario relativo al señalamiento de una gratificación a los Sres. Ripoll y Clar, que han actuado de secretario en expedientes, a las órdenes de jueces instructores.

#### VII

Para a la Comisión de Plantillas dictamen relativo a devengos 35% residencia por determinados practicantes.

Seguidamente se acuerda pase a la Comisión de Plantillas, dictamen de la Secretaría relativo a la duda surgida sobre si los Practicantes Sres. Santamaria, Garcia y Martí, deben percibir el veinticinco por ciento por el concepto de Residencia.

#### VIII

Para a la Comisión de Hacienda exento Sr. Gobernador dando traslado Circular sobre exacción correspondiente a vinos.

Acto seguido se acuerda pase a la Comisión de Hacienda, exento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando traslado de la Circular de 30 de octubre de la Dirección General de Administración, jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, relativa a exacción sobre vinos.

Seguidamente se acuerda facultar al Ilmo Sr. Alcalde para que, con cargo a supuestos, atienda la petición de ayuda económica formulada

IX

Se faculta al Sr. Alcalde para conceder subvención.

por Don Bonás Puigol Mercedario, para obras Pías, con destino a los pobres y sus familiares.

X

Pasa a Comisión Especial escrito Gobernador sobre devengos Practicantes del Servicio Médico a Funcionarios

Seguidamente se acuerda pasar a la Comisión Especial, escrito del Sr. Gobernador, relativo al señalamiento de devengos de los Practicantes de Medicina y Cirugía, cuando presten directamente el servicio de asistencia a los funcionarios y a los familiares del mismo.

XI

Se da por enterada agradecimiento Sr. Economo de Parroquia de San Jaime, Alcedia

Acto seguido se acuerda dar por enterada carta del Sr. Cura Economo de la Parroquia de San Jaime, de Alcedia, agradeciendo a esta Corporación el haber dado a una de las calles de esta ciudad, el nombre de Virgen de la Victoria, de Alcedia.

XII

Se acuerda personarse en recursos interpuestos por D. Alfredo Bonet Cloupart y otros

Seguidamente se acuerda personarse en los recursos interpuestos ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, de plena jurisdicción y subsidiariamente de nulidad, contra acuerdo del Ayuntamiento de 24 de Julio de 1953, y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición contra el mismo, adoptado por la teoría del silencio administrativo, por D. Alfredo Bonet Cloupart, D. Pedro Anzer Bastie, D<sup>ña</sup> Dolores Miró Ferrá, y "Metro Goldwyn Mayer Iberica S.A."

XIII

Se faculta al Sr. Alcalde para señalar cantidad a contribuir en suscripción "Campaña de Navidad"

Puigdorfila: Dice que iniciada por el jefe Provincial del Movimiento, existe una suscripción denominada "Campaña de Navidad", y propongo se faculte al Sr. Alcalde para que fije la cantidad de conformidad con la Comisión de Hacienda.

Así se acuerda.

Ferrer: Interesa que se mire la posibilidad de aumentar para 1955, hasta 50.000 pesetas, la consignación concedida a la Escuela Náutica.

Pasa a la Comisión de Hacienda para su estudio.

Y en este estado y no habiendo más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se

entiende la presente acta en cuyos margenes rubrica el Sr. Presidente, y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual Certifico. *Por error de transcripción se confirma los acuerdos siguientes.*

15

Se acuerda señalar consignación para pago de mil pts. premio Centenario Pedro Borquny.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda señalar la consignación del Cap. 10, artº 6, Partida 484, para el pago de mil pesetas, Premio para el Certamen que se organizará para conmemorar el III Centenario del martirio en Argel del Venerable Pedro Borquny.

16

Se acuerda conceder gratificación por quebranto de moneda y otro a personal Depositaria.

Seguidamente se acuerda, vista la solicitud del Sr. Depositario acetal, conceder una gratificación de 1.500 pesetas con destino al personal de la Depositaria en concepto de compensación por quebranto de moneda, y trabajos extraordinarios realizados.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 6, Partida 309 del vigente Presupuesto.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno. - Vale.

El Alcalde acetal,

*Est. Sr. Enrique Barfala*

*[Signature]*

*Jose Liza*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Secretaría

Alcalde de P. J. J. J.

El Interceptor

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

nº 86.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día diez y nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

nº 87

Sesión celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de noviembre 1954